



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"En Uso de Sus Facultades Legales"
"AÑO DEL PLAN ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO"

Dicta la Resolución No.42/10.

Considerando: Que el Baseball es considerado el deporte Rey de los Dominicanos.

Considerando: Que cada justa deportiva es apoyada por la gran fanaticada que existe en nuestro país.

Considerando: Que el reciente triunfo del equipo Dominicano sobre el de Puerto Rico puso a vibrar de emoción a nuestra gran fanaticada y a sentir y expresar una vez más el orgullo deportivo nacional.

Vista: La declaración de urgencia y aprobada a unanimidad por el honorable Concejo Municipal.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163-01, que crea la Provincia de Santo Domingo.


Este honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:


Primero: Felicitar, como al efecto **felicita,** al equipo de Baseball que representó a la Republica Dominicana por haber obtenido la Medalla de oro frente al equipo competidor de Puerto Rico.

Segundo: Remitir, como al efecto **remitimos,** la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H.** del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez,** del Ayuntamiento Santo Domingo Este, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).


LIC. CESAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
del Ayuntamiento Santo Domingo Este




LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal del
Ayuntamiento Santo Domingo Este.

